

The logo for eLeVe, featuring the text 'eLeVe' in a stylized, white, italicized font with a slight shadow effect, set against a solid blue rectangular background.

AFIP prorrogó hasta fin de año el plan de pago para deudas vencidas



La AFIP dispuso prorrogar hasta fin de este año la posibilidad de que los contribuyentes ingresen a los planes de pago denominados "Puente II", que vencía a fin de este mes.

La medida estará incluida en una resolución general del organismo que se conocerá en los próximos días y que, además, permitirá incluir deudas vencidas hasta el 30 de septiembre último, frente al límite del 30 de junio que estaba contemplado en la resolución general 4289.

La decisión responde a los numerosos pedidos de los contribuyentes de contar con más tiempo para adherirse a este plan que permite refinanciar deudas vencidas en un plazo de hasta 48 cuotas. Además, refleja la disposición de la AFIP de acompañar a todos los contribuyentes en la compleja coyuntura de la economía argentina.

Con este cambio, los contribuyentes podrán sumar el pago de las deudas por los impuestos a los Bienes Personales y Ganancias a los que estaban contemplados en la RG 4289. Cabe recordar que el tope máximo de la tasa de interés es del 3% mensual.

Hasta ayer, se habían sumado unos 67 mil planes por una deuda cercana a los \$ 25.500 millones bajo los términos de la mencionada resolución general.

Fuente: Ambito